

**SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGP)**

SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO DE LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA.

A. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. Número de expediente del contrato:

PO 42/20

2. Objeto del contrato:

Suministro e instalación de materiales y reprogramación del sistema para la reparación de la climatización del Teatro de la Laboral Ciudad de la Cultura.

Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV), contenida en el Reglamento (CE) nº. 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

- 50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central
- 50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción
- 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.

3. Necesidad a satisfacer

La SPGP tiene encomendado por el Gobierno del Principado de Asturias el mantenimiento y conservación del Teatro de Laboral Ciudad de la Cultura, en el que se ha producido un incremento de averías en el sistema que regula la temperatura del Teatro. Se han detectado múltiples problemas tanto en los controladores como en la comunicación del sistema. Por todo ello, es necesario llevar a cabo el cambio de varios equipos rotos y deteriorados, así como la reprogramación de los sistemas, para el adecuado funcionamiento del sistema de climatización.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

El presupuesto base de licitación es de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), siendo el importe del impuesto sobre el valor añadido de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (2.940,00 €), el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00 €).

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto base de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo necesarios, trabajos de inspección y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

El valor estimado del contrato es de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), IVA no incluido.

5. Plazo y lugar de entrega del suministro

El plazo máximo de entrega de los materiales y ejecución de los trabajos será de DOS (2) MESES a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación. Los materiales que suministrar deberán ser entregados en las instalaciones del Teatro de la Laboral, sito en la Laboral Ciudad de la Cultura en la calle Luis Moya Blanco, 261 de Gijón (CP 33203).

6. Determinación de los materiales a suministrar y alcance de los trabajos a realizar

Reprogramación de la regulación de las producciones de Calor y Frío:

- ✓ Se revisará la programación de la regulación existente en el Teatro.
- ✓ Se detectará si los lazos de control tanto en la producción de frío como de calor son o no son los correctos.
- ✓ La regulación de estas producciones debería ser la idónea y eficiente y los horarios de funcionamiento generados por programa no deberían de estar duplicados.
- ✓ La secuencia de arranque y paro de la producción de frío se tendrá que calcular la demanda en función de la temperatura del colector de retorno y en base a esa demanda arrancar 1 o 2 enfriadoras para mejorar el rendimiento.
- ✓ Las bombas de secundario tanto de frío como de calor deberían arrancar también en caso de haber demanda de frío en los circuitos a los que abastece cada bomba. Esta demanda la marcaría los elementos terminales a los que abastece cada circuito secundario. Actualmente estas bombas arrancan por horarios independientes haciendo más engorroso el uso del programa al tener que manejar y modificar numerosos horarios.

Revisión y parametrización de la integración con la pasarela Daikin.

- ✓ No existe comunicación con las máquinas Daikin.
- ✓ Hay que conectarse a la pasarela Daikin y verificar que tiene habilitada la comunicación con protocolo Daikin y ver si su dirección IP es compatible con la red de Johnson Controls.
- ✓ Actualmente esta comunicación está fuera de línea por lo que no se tiene control ni regulación de estas máquinas desde el programa.

Sustitución del controlador DX-9100-8154 que regula la producción de calor:

- ✓ El controlador DX-9100-8154 con dirección 9, tiene roto el módulo de entradas digitales por lo que los estados cableados a él no son valores fiables ya que el controlador no los detecta correctamente.
- ✓ Además sus módulos de entradas y salidas asociados (XT-10, XT-11) tienen la fuente de alimentación rota por lo que no comunican con el DX-9100-8154 sin poder ejecutar las órdenes que se les mandan.
- ✓ Por esta razón los ciclos o los marcha/paro de las bombas no funcionan.

Será necesario, por tanto, la sustitución y colocación de los siguientes elementos:

- ❖ 1 Ud.- MS-FEC1621-1 Controlador Microprocesado con comunicación Bacnet. Display integrado. 10 señales de entrada/salida: 2UI,1BI,3BO,4CO.
- ❖ 1 Ud.- MS-IOM3723-0 Módulo de expansión de señales de entrada con comunicación Bacnet. 16 señales de entrada: 16BI.
- ❖ 1 Ud.- MS-IOM4711-0 Módulo de expansión de señales de entrada y salida con comunicación Bacnet. 17 señales de entrada/salida: 6UI,2BI,2AO,3BO,4CO

Sustitución de la V3V (referencia VA-7152-1001 de 0 ...10 Vdc) a consumo de la Producción ACS.

Sustitución del controlador que regula el clima del anfiteatro FX14: 1 Ud.- MS-FEC2621-0 Controlador Microprocesado con comunicación Bacnet. Display integrado. 17 señales de entrada/salida: 6UI,2BI,2AO,3BO,4CO.

En el alcance del contrato se incluirá la instalación tanto eléctrica como hidráulica necesaria para la sustitución y el conexionado de equipos nuevos, así como las envolventes eléctricas si no pudieran ser aprovechadas y adaptadas las actuales, cableado, pequeño material necesario, además de la parte de ingeniería de programación de controladores de campo. Configuración e implementación de base de datos. Puesta en marcha una vez finalizados los trabajos de la instalación y conexionado. Deberán ser entregados los esquemas actualizados, en formato digital, donde aparezcan los elementos sustituidos.

7. Plazo de garantía

El plazo de garantía de los materiales a suministrar, su instalación y la reprogramación será de DOS (2) AÑOS a contar desde la fecha finalización de los trabajos.

8. Órgano de contratación

Consejo de administración de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU.

9. Responsable del contrato:

Lourdes Prendes García-Barrosa.

10. Facturación del contrato y forma de pago

- ✓ Facturación: Se deberá emitir en legal forma una factura una vez finalizados todos los trabajos.
- ✓ Forma de pago: Se establece un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales para la aceptación y comprobación de los materiales suministrados. El pago del precio se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales desde la aceptación de los suministros, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el adjudicatario y que se indicará en la factura.

B. CONTENIDO, MEDIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11. Documentación a presentar por el interesado

- ✓ Oferta económica de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo I**.
- ✓ Declaración expresa responsable según el modelo que se aporta en el **Anexo II** de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al art. 71 de la LCSP, y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12. Criterios de valoración

- ✓ Oferta Económica

13. Medio y lugar para la presentación de ofertas

Las proposiciones deberán presentarse únicamente a través de la plataforma de contratación electrónica de la SPGP.

14. Plazo de presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse antes de las **11 horas del día 9 de octubre de 2020.**



En Gijón, a 2 de octubre de 2020
EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta



Asturias
paraíso natural

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña....., con
D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en, calle
..... y N.I.F.

DECLARO

Que, con relación al objeto del contrato para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO DE LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA (Expte N° PO 42/20)**, propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco,

Por el precio de: _____ euros (IVA excluido)

Importe del IVA ____%: _____

TOTAL: _____

Las cantidades deberán expresarse con claridad. El precio ofertado debe incluir todos los conceptos por impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal (a excepción del IVA) y el beneficio industrial del contratista.

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente

En, a de de

Fdo.:

D.N.I

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña., provisto/a del
 D.N.I.,
 en nombre propio o en representación de la empresa

 con domicilio en, calle

DECLARO

- 1.- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa.....
- 2.- Que la Escritura de constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de, Tomo....., folio hoja número
- 3.- Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4.- Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5.- Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 6.- Que, a efectos de notificaciones, señalo los siguientes medios:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Dirección postal:

Enadede

Fdo.:

D.N.I. número.....

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REQUERIDA, CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

1. Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado.
2. Cuando el candidato sea una persona jurídica, escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando el candidato no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento para representar a la persona, sociedad o entidad en cuyo nombre concurra.
3. Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
4. Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
5. Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. Contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades derivadas del presente contrato.
7. Certificación de situación en el CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, referida al ejercicio corriente. Si la empresa contratista se encuentra en alguno de los supuestos de exención del impuesto de actividades económicas recogidas en el art. 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditar que se encuentra en situación legal de exención.